



NOTA DE PRENSA 2022-2023 – CODECO- CR

YA ES OFICIAL LA LEY 31838 QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA “MARCA PUNO”

El Diario Oficial El Peruano promulgó la Ley N° 31838 que declara de interés nacional y necesidad pública el registro de la marca puno como estrategia de desarrollo sostenible de los productos y servicios de la región Puno, proyecto que fue aprobado en el pleno del Congreso de la República y hoy ya es oficial para alegría del pueblo puneño.

La declaratoria de interés nacional para la creación y el registro de la Marca Puno es una iniciativa de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo del Congreso, a partir del Proyecto de Ley 2954/2022-CR. Corresponderá al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur) hacerla efectiva.

Según lo establecido en el presente Proyecto de Ley, señala que como objetivo principal es la de obtener el posicionamiento de la futura “Marca Puno” en el mercado nacional e internacional, proyectando una imagen de región productiva y exportadora, bajo los principios de integración e identidad, siendo necesario, destacar la importancia de identificar y unificar los productos y servicios en el mercado de manera exclusiva hacia los consumidores e inversionistas.

“La propuesta normativa ha sido rigurosamente analizada y expresa el interés del Gobierno Regional de Puno por desarrollar una marca que tenga por objetivo impulsar la promoción y mejoras del sector turismo en su región. Esta propuesta legislativa no se contradice ni es contraria a la competencia de La Dirección de Signos y Distintivos del Indecopi” señaló el presidente de la Codeco, el congresista Elías Varas Meléndez.

Muy agradecidos por su difusión
Lima, 18 de julio del 2023

